

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.231

Salta, Martes 27 de Marzo de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 242 D del 22/03/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES. (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 239 D del 22/03/2018 – M.C.T.y D. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 17/18 DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA SRA. GIANA ATRIO PAMELA ALEJANDRA. 7

N° 240 D del 22/03/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. RITA ISABEL LÓPEZ. 8

N° 241 D del 22/03/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCIANA KREMER. 8

N° 243 D del 22/03/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NOEMI ROSA PINO. 9

N° 244 D del 22/03/2018 – M.A.I.y D.S. – DECISIONES ADMINISTRATIVAS N°s. 1.639/17 y 1.654/17. ACLARATORIA. ASIST. SOC. GABRIELA ESTER ZENTENO y ALEJANDRO ANDRES AGUILERA. 9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 108/18 – RESOLUCIÓN – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (VER ANEXO) 10

DISPOSICIONES

N° 07/2018 – DISPOSICIÓN – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO) 13

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 01/18 – ADJUDICACIÓN 14

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 06/2.018 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 15

U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/18 15

U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/18 16

CONCURSOS DE PRECIOS

S.A.F. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 03/2.018 17

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 03/2.018 17

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 04/2.018 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 05/2.018 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 07/2.018 19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0050034– 123436/2.014–0 19

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0050034–92243/2.014–0 20

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0050034– 28913/2011–0/3 – 20

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–274296/16 21

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–139910/17	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216655/17	22
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO –EXPTE. N° 3220/2.017– LOTE0 ABIERTO LA TRINIDAD.	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ELDO GABRIEL DIAZ – EXPTE. N° 2.262/13	25
JOSE ANDRES TEJERINA Y/O JOSE ANDRES TEJERINA FALCON Y/O JOSE ANTONIO TEJERINA – EXPTE. N° 143.322/17	25
SUCESORIOS	
GOMEZ ALFONSO – EXPTE N° 5423/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	26
RODRIGUEZ, MARÍA ESTHER – EXPTE. N° 24.092/15 – TARTAGAL	26
CAÑIZARES, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° 2–586.090/17	27
CHAVEZ, JOSÉ ÁNGEL – EXPTE. N° 613.065/17	27
AYALA, ZULEMA BEATRIZ – EXPTE. N° 598.012/17	27
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LUNA DE SAAVEDRA, ESTER; LUNA, NÉSTOR C/ LUNA, ROGER ERIBERTO, Y OTROS – EXPTE. N° 17.070/01	28
MONTAÑO SORIA, ALBERTO; GONZALEZ, SONIA LOURDES VS. LOPEZ DE VILA, JUANA AMALIA – EXPTE. N° 2–542.911/16.–	28
FLORES PETRONA C/FERNANDEZ DIAZ ANTONIO – EXPTE. N° 562.929/16	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
EXPOR NOA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° EXP – 618434/18	29
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FERNANDEZ, LILIANA ELIZABETH – EXPTE. N° 613.210/17	30
EDICTOS JUDICIALES	
ESCUDERO MARIA CRISTINA C/ SOCIEDAD MÉDICA UNIVERSITARIA S.A EXP N° 38850/16 Y EXPTE N° 36558/15 (SIN CARGO)	31
ORELLANA, DANIELA BELEN – EXPTE N° 7756/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	32
VILTE, PAOLA – EXPTE. N° 610.203/17	32
CACERES MARIA JOSÉ VS. CASTAÑO CRISTIAN GABRIEL – EXPTE. N° 2–585.556/17	33
CHAILE, VIVIANA JUDIT VS. BASA ZORAN – EXPTE. N° 602.462/17.	33
ORTIZ DURAND CARMELO VS. VARGAS DANIELA BEATRIZ DEL VALLE – EXPTE. N° 565.833/16	33
SECCIÓN COMERCIAL	
ESTADOS CONTABLES	
EJERCICIO ECONÓMICO N° 54 – BANCO MAS VENTAS S.A. (VER ANEXO)	36

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

JOCKEY CLUB DE SALTA	38
CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL – PROFESOR SALVADOR MAZZA	39
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA 26 DE MARZO	39
CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ.	40
CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL	40
ASOCIACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE BASQUET " ANASTACIO PAPADOPULOS " – COMISION NORMALIZADORA –TARTAGAL	41
CENTRO VECINAL "BARRIO JOSE SOLIS PIZARRO"	41
AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES " RODEO ANTENOR SÁNCHEZ "	42
SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/03/2018	43
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/03/2018	43



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 242 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0020280-304031/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Asuntos Municipales, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2018
OP N°: SA100025766

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 marzo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 239 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289-30.158/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– RATIFICAR la Resolución N° 17/18 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. **Giana Atrio Pamela Alejandra**, titular del **D.N.I.**

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

N° 35.562.674, al cargo de Maestra Especial de la Escuela Oficial de Ballet, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 09 de Febrero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 27/03/2018
OP N°: SA100025767

Salta, 22 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 240 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTES N° 84-22.602/17

EL MINISTRO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **Rita Isabel López, D.N.I. N° 28.433.055**, a la Función Jerárquica III a partir del 1° de Febrero de 2.018, debiendo permanecer en su cargo de Técnico 2 de Planta Permanente, del Decreto N° 3.461/15, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 27/03/2018
OP N°: SA100025768

Salta, 22 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 241 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 1090326-2.306/2.018-1 Cpde.

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.018 la renuncia presentada por la Sra. **LUCIANA KREMER, D.N.I. N° 32.804.318**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, en el Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 99, dependiente de la ex- Secretaría de Articulación – Subsecretaría de Desarrollo Social – ex -Ministerio de Derechos Humanos, por Decreto N° 3.899/12, actual Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. **KREMER**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 27/03/2018

Salta, 22 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 243 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–27.267/2.018–0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de febrero de 2.018, la renuncia presentada por la Sra. **NOEMI ROSA PINO, D.N.I. N° 12.409.088**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01262 de fecha 30 de Noviembre de 2.017, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 300, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Costanera – Subprograma Gestión y Supervisión – Centro de Desarrollo Infantil actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3.294/15.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. PINO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 27/03/2018
OP N°: SA100025770

Salta, 22 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 244 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 47.902/2.018–código 234

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido en el artículo 1° de las Decisiones Administrativas n°s. 1.639/17 y 1.654/17, que las designaciones de la Asistente Social **GABRIELA ESTER ZENTENO** y **ALEJANDRO ANDRES AGUILERA**, respectivamente, son con retención de sus cargos de planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 27/03/2018
OP N°: SA100025771

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 23 de marzo de 2.018

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN A.M.T. N° 108/18

VISTO:

El Expte. N° 238-47761/17, caratulado “A.M.T. Gerencia Jurídica – Cuadro arancelario unificado de trámites, en el marco de las leyes N° 7.322 y 7126” y el Expte N° 238-49622/18, caratulado “A.M.T. Gerencia Económica – Actualización arancelamiento de trámites de los servicios de transporte”, la Ley N° 7.126, el Decreto 641, el Decreto 1103, la Ley 7322, el Acta de Directorio N° 09/18, y;

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician ante la necesidad manifestada por la Gerencia Jurídica de AMT, de establecer un cuadro arancelario unificado en los términos de las Leyes N° 7.126 y 7.322.

Que previamente corresponde referirnos la normativa que faculta a A.M.T. a intervenir en el procedimiento pretendido.

Que la Ley N° 7.322, establece que este organismo tendrá las facultades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control de los servicios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a quien se le otorga el Poder de Policía respecto de los mismos.

Que por su parte y en uso del Poder de Policía, se establece entre las funciones y facultades de la A.M.T. (Artículo 4°), las de realizar todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones, funciones y objetivos de la Ley N° 6.994 y de su reglamentación; la de promover las operaciones de confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios; la de efectuar controles respecto de las vías y zonas de tránsito exclusivo para el transporte regular masivo, como sobre vehículos respecto de la violación de modalidad por parte del transporte irregular.

Que asimismo, en virtud del dictado del Decreto Provincial N° 1103, de fecha 14 de Agosto de 2017, se dispuso lo siguiente: *“ARTICULO 1.- Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126, sus normas reglamentarias y complementarias, será la Autoridad Metropolitana de Transporte, quedando facultada para el dictado de normas necesarias y conducentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas normas”.*

Que la Ley 7126 establece: *“Los servicios de transporte automotor de pasajeros prestados por toda persona física o jurídica efectuado mediante retribución entre distintas jurisdicciones de la Provincia, estarán sujetos a las prescripciones de la presente ley”* (art. 1°), competencia actualmente en cabeza de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Que en materia de transporte automotor de pasajeros interjurisdiccional es facultad de A.M.T. (art. 6 – Ley 7126) *“a) La planificación y contralor del transporte de pasajeros...”,* contando con las atribuciones para (art. 7 – Ley 7126): *“a) Dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas en esta ley...”.*

Que con el dictado del Decreto 1.103 referido las competencias del organismo se extendieron a todo el ámbito de la Provincia de Salta, con los alcances y límites previstos en las Leyes 7322 y 7126, lo cual provoca la necesidad de aprobar un cuadro único de aranceles que sea abarcativo de tales aspectos.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Que en virtud de la normativa referida en los párrafos anteriores la Autoridad Metropolitana de Transporte detenta con carácter de exclusividad competencia en materia de transporte automotor de pasajeros, con los alcances, limitaciones y efectos previstos en la misma, la cual regula su ejercicio.

Que adentrándonos en el análisis particular del informe iniciador de estas actuaciones, resulta adecuado referirnos a los antecedentes existentes en cuestión de arancelamiento. Así tenemos, que mediante Resolución A.M.T. N° 432/15: se dispuso aprobar un cuadro de aranceles respecto de trámites a realizarse administrativamente por ante la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, conforme su Anexo. Dicho cuadro fue actualizado en el año 2017, conforme constancias agregadas en el expediente.

Que así también, la ex autoridad de aplicación de la Ley 7.126, mediante Disposición N° 30/15 aprobó un arancelamiento de trámites y gestiones en el marco del transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional.

Que a fs. 15/20, corre agregado Informe elaborado por la Gerencia Económica del organismo en el cual sugiere comenzar por una actualización en forma homogénea de los criterios sobre los cuales se calcularán los montos de los diversos trámites que se realizan continuamente por ante la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Que dicha Gerencia propone que para la fijación de valores arancelarios *“deberá tomarse el precio del litro de gasoil del día 31 de enero correspondiente al año por el cual se calculará el precio del arancelamiento de trámites”*. Agrega, que *“el precio será comparado con el precio del gasoil del día 31 de enero correspondiente al año anterior”*. Concluye, diciendo *“el porcentaje de variación que surgiera de esta comparación será aplicado al importe de cada trámite durante el período para el que se actualizará el cálculo”*.

Que la Gerencia informante señala que *“los valores fijados por la Disposición N° 30/15 se encuentran desactualizados”*, por lo que, propone, deben actualizarse *“el valor de cada uno de ellos año por año”*, tomando como referencia la metodología utilizada en la temática en el ámbito de la Región Metropolitana (Ley N° 7322).

Que por ello, considera, siendo que la Disposición de referencia fue dictada en el año 2.015, *“primero deberían actualizarse tales valores a Enero de 2.016 y posteriormente a Enero de 2.017”* para igualar los valores por aranceles, con el fin que puedan ser comparados y unificados.

Que finalmente, propone que se excluyan de la presente todo concepto que no se refiera a trámites de carácter administrativo.

Que a fs. 22, la Gerencia de Registros y Habilitaciones toma intervención, plasmando, brevemente, su alternativa a la propuesta primaria.

Que a fs. 23/26, la Gerencia Administrativa interviene planteando su propuesta. Expresa la misma que los importes a satisfacer en concepto de aranceles lo sea tomando como referencia la unidad de sanción.

Que este Directorio comparte la necesidad de la actualización en cuestión manifestada por las gerencias técnicas, y en particular el criterio expuesto por la Gerencia Administrativa. Esto es así, puesto que es necesario evitar emplear valores fijos, como los utilizados a la fecha, y utilizar valores que tengan como referencia otros de su misma naturaleza que puedan actualizarse automáticamente. Por ello, la mejor referencia la constituye la unidad de sanción (US), dicha unidad se encuentra prevista en el artículo 4 de la Resolución AMT N° 02/05 y el art. 28 de la Ley N° 7.126.

Que el empleo de la unidad de referencia señalada permitirá actualizaciones

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

automáticas de los valores por los conceptos analizados en el presente, puesto que al haber modificaciones en el valor del boleto común habrá modificación en el valor de la unidad, resultando totalmente acorde y razonable teniendo en cuenta la pública y notoria situación inflacionaria. Tal previsión resulta ajustada a derecho.

Que hasta la fijación de una tarifa homogénea en el marco de las Leyes 7.322 y 7.126 para el servicio masivo o regular, la referencia para fijar el valor de la unidad de sanción estará vinculada a la escala tarifaria vigente para el transporte de pasajeros masivo en la Región Metropolitana de Salta, al momento de su aplicación.

Que de igual modo, corresponde, atento al tema que se trata en la presente y en virtud la unificación señalada, incluir el arancel correspondiente a las transferencias de licencias. Dicho arancel fue establecido mediante Resolución 322/14, art. 1 – inc. g) – Anexo I y art. 2 – inc. e) Anexo II, publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 08/05/2014, quedando en la actualidad totalmente desfasado atento a la pública y notoria devaluación, debiéndose aplicar igual método de actualización al propuesto por la Gerencia Administrativa. Asimismo, existen actos de igual naturaleza que no tenían fijado monto arancelario, tales como adjudicación de licencias, resultando necesario y razonable fijar aquí dichos montos en igual valor al del arancel de transferencia.

Que finalmente, a fin de despejar cualquier duda que pudiere existir en relación a las transferencias de taxi y/o remis, cabe aclarar que la presente Resolución de ninguna manera deroga la Resolución A.M.T. N° 322/14, salvo lo dispuesto en el art. 1 – inc. g) – Anexo I y art. 2 – inc. e) Anexo II.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente dictamen legal, en el que señala que el procedimiento seguido en el presente expediente se encuentra ajustado a derecho.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a sus facultades reglamentarias y a lo dispuesto por las Leyes N° 7.126 y N° 7.322, normas complementarias y concordantes, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1.103.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los **CUADROS DE ARANCELES GENERALES** por trámites administrativos a realizarse por ante la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, que como **ANEXO I, II, III** forman parte de la presente, en el marco de las Leyes N° 7.322 y 7.126.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el **CUADRO DE ARANCELES ESPECIALES**, que como **ANEXO IV** forman parte de la presente, en el marco de las Leyes N° 7.322 y 7.126.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la **FÓRMULA DE CÁLCULO**, que como **ANEXO V** forma parte de la presente, en el marco de las Leyes N° 7.322 y 7.126.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que la referencia para fijar el valor de la unidad de sanción a los efectos de lo dispuesto en los ANEXOS estará vinculada a la escala tarifaria vigente para el transporte de pasajeros masivo en la Región Metropolitana de Salta, al momento de su aplicación.

ARTÍCULO 5°: DEJAR SIN EFECTO toda reglamentación que se oponga a la previsto en la presente, en el marco de la Ley N° 7126, Decretos N° 641 y Decreto N° 1.103, Ley N° 7.322, ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que lo aquí dispuesto entrará en vigencia a partir del mes de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archívese.

Hanne – Cabrera

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007757
Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100065153

DISPOSICIONES

Salta, 1 de febrero de 2.018

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 07

Expte. N° 255-21654/2.018-0

VISTO el Artículo 3° de la Ley N° 6.838 y el Artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el Artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone que le corresponde,.. "Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del Artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central, 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el Artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el Artículo 11° de la Ley N° 6.838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el Artículo 12°, al regularla establece: .."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de **enero 2.018** a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el Artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6.838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los **PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS** correspondiente al mes de **ENERO 2.018**, que se consignan en el **ANEXO** que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el Art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicaren el Boletín Oficial de la provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007755
Fechas de publicación: 27/03/2018

Sin cargo
OP N°: 100065131

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 01/18 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130-18.032/17. Adquisición de cassettes multidrogas para el Servicio de Toxicología Forense.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.424, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la adquisición del renglón N° 1 consistente en setenta (70) unidades de test de análisis inmunológico para la determinación de diez (10) sustancias (drogas de abuso y psicofármaco) al proveedor MAURICIO MOSSÉ, por el precio unitario de \$ 5.378 (pesos cinco mil trescientos setenta y ocho) y por la suma total de \$ 376.460 (pesos trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. **Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. Patricia Josefina Di Paolo** – Fiscal ante la Corte N° 2.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007759
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065155

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YS.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2.018 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Contratación de seguro de flota – Expte. N° 16652/18.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838, por los pliegos generales del presente proceso licitatorio y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

- 1) **Efectuar aclaraciones a las consultas efectuadas, las que son especificadas en el Anexo I.**
- 2) **Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 04 de abril de 2.018 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 04 de abril de 2.018 a horas 12:00.**

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.A.ySa., sito en establecimiento Alto Molino, calle Caseros N° 2.600 de la ciudad de Salta.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, con copia del Anexo correspondiente y publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007758
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065150

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.607.699,10.

Garantía de Oferta exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2.018 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega: Hasta el día 19/04/2.018 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076235
Fechas de publicación: 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064933

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.246.019,20.

Garantía de Oferta Exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2.018 a las 10:30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega: Hasta el día 19/04/2.018 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076234
Fechas de publicación: 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064931

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

**S.A.F. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2.018 – ART. 10 LEY N° 6.838**

Llamado: Concurso de Precios N° 03/2.018.

Expediente N° 1070376-16418/2.018-0

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA

Destino: Secretaría Niñez y Familia del Ministerio de la Primera Infancia.

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel. 0387-4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 13 de abril de 2.018 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00007756
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065126

CONTRATACIONES DIRECTAS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 03/ 2.018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE ACEITE HIDRÁULICO ATF E HIDRO 19

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Exptes.: N° 0110033-21518/2.018-0.

Apertura: 09 de abril de 2.018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 06-04-2.018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS A/C DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076351
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065130

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 04/ 2.018

Expediente N° 0110033-266397/2.017 -0

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE REGIÓN OESTE

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Exptes.: N° 0110033-266397/2.017-0

Apertura: 09 de abril de 2.018 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721, Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 06-04-2.018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076351

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065129

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 05/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA DOS CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 Y 4X2 MOD. 2.017

Presupuesto Oficial: \$ 47.000,00 (pesos cuarenta y siete mil).

Exptes. N°: 0110033-13687/2.018-0 y Agrs. 33-24485/2.018-0.

Apertura: 10 de abril de 2.018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076351

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065128

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 07/2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS VARIOS DEL CPTO. DE METÁN

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil).

Exptes.: N° 0110033-35087/2.018-0

Apertura: 10 de abril de 2.018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2.018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076351

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065127

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-123436/2.014-0

El Sr. Sebastián Alderete D.N.I. N° 18.381.528, titular registral sobre dominio del inmueble catastro N° 3.914 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 401 lotes y una dotación de 2,79 l/sg para riego de espacios verdes de una superficie de 5,3121 m², con un volumen total anual de 0,146 hm³, compresivos de 80 m³/hora, con 5 Hs. de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a) i), 51, 64, 65, 66, 118/125, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de marzo de 2.018.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076353
Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018, 05/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065134

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034–92243/2.014–0

El Sr. Sebastián Alderete D.N.I. N° 18.381.528, Titular registral sobre dominio del inmueble catastro N° 12647 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 136 lotes y riego de espacios verdes para una superficie de 6.800 m², con un volumen total anual de 0,146 hm³, compresivos de 80 m³/hora, con 5 Hs. de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), i), 51, 64, 65, 66, 118/125, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076352
Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018, 05/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065133

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034–28913/2.011–0/3

Urbanización Las Quintas, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, sito en espacio común de las ex matrículas N°s 157.634 y 89.311 del Dpto. Capital, anuladas y (matrículas actuales plano 15.754, las matrículas N°s 167.118 a 167.219) para abastecimiento de la urbanización mencionada, para 455 habitantes, con un volumen total anual de 0,06 hm³ compresivos de 9m³/h con 18 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. a), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de marzo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076335
Fechas de publicación: 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065092

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–274296/16

Nora Yolanda Cardozo en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 8.797 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8.797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para catastro N° 15.855 con una irrigación de 1,7853 has. con carácter permanente con una dotación de 0,935 lts./seg. del río Corralito y 2,0442 has. de carácter permanente con una dotación de 1,076 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008016
Fechas de publicación: 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011039

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–139910/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 32 de fecha 26/01/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Calchaquí, en la zona de Finca Corralito, matrícula N° 617, Dpto. San

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Carlos, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076346
Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065121

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216655/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 22 de fecha 24/01/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 366, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesor Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076345
Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065120

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 3.220/2.017

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTO DE LOTEO ABIERTO LA TRINIDAD

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 16/2.018 Expte. Municipal N° 3.220/17, Expte. Ambiente 0090227-240340/2.017-0 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto de Loteo Abierto La Trinidad a desarrollarse en los catastros Nro. 167.239, 89.318 y 89.320 Propiedad de Norte S.R.L. y La Ciénega S.R.L. respectivamente, localidad de Atocha.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 13 de abril de 2.018, a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850. **Localidad:** San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día jueves 12 de abril de 2.018, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00076374

Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100065161



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Eldo Gabriel Díaz – Expte. N° 2262/13

Salta, 15 de octubre de 2.015... FALLA: I) CONDENANDO.... II) CONDENANDO a Eldo Gabriel Díaz (a) pelao o cabezón, argentino, D.N.I. N° 40.023.559, Prontuario N° 45.508 Secc. R.H., nacido en Salta capital el día 02/07/1.992, hijo de Roberto Rolando Díaz y de Celina del Valle Herrera, estado civil soltero, ocupación ayudante de albañil, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Laprida N° 1.579 del barrio Los Olivos, localidad de General Güemes, y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESOPRIOS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los Arts. 45, 166 Inc. 2° primer supuesto, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40, 41 del C.P., ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Local. III) LIBRANDO.... IV) COPÍESE.... Fdo.: Dra. Carolina Sanguedolce, Dr. Héctor H. Martínez; Dr. Pablo F. Farah, Jueces Interinos del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día cinco de mayo del año dos mil dieciocho (05/05/2.018). Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZA ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001523
Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011053

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Jose Andres Tejerina y/o Jose Andres Tejerina Falcon y/o Jose Antonio Tejerina – Expte. N° 143322/18

Salta, 19 de abril 2.017... FALLA: I) CONDENANDO a Jose Andres Tejerina y/o Jose Andres Tejerina Falcon y/o Jose Antonio Tejerina a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO por ser cometido contra un menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente, en perjuicio de G.R.C., ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO por ser cometido contra un menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente en perjuicio de C.L.G.C. y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO por ser cometido contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente en perjuicio de N.A.C. todo ello en concurso real Arts. 119 1° párrafo primer modo comisivo 3° párrafo, en función del 4° párrafo Inc. f); 119 1° párrafo 1° modo comisivo 2° párrafo en función del 4° párrafo Inc. f), 119 1° párrafo 1° modo comisivo último párrafo en función del 4° párrafo Inc. f), 12, 19 , 29 párrafo 3°, 40, 41, 45 y 55 del C.P.). ORDENANDO su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria local donde deberá ser alojado y permanecer detenido a disposición de este tribunal. II) DECLARANDO a Jose Andres Tejerina y/o Jose Andres Tejerina Falcon y/o Jose

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Antonio Tejerina reincidente por primera vez conforme lo preceptuado por el Art. 50 del C.P. III) DISPONIENDO..., IV) DISPONIENDO..., V) DISPONIENDO..., VI) ORDENANDO..., VII) DÉSE..., VIII) COPÍESE..., Fdo. Dra. Norma Beatriz Vera – Vocal – Dr. Leonardo Feans – Secretario.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis (21/05/2.026).

Salta, 22 de marzo de 2.018.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001522
Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011052

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. Ulivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Orán, sito en la calle Coronel Egües Esq. Lamadrid de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar en autos: **GOMEZ ALFONSO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5423 /15.** Ordena citar por edictos que se publicarán por un día en un diario de publicación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza – Dra. Claudia Nallar, Secretaria.
S.R.N. Orán, 9 de marzo de 2.018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076347
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065122

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE RODRIGUEZ, MARÍA ESTHER – EXPTE. N° 24.092/15,** cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Andrea Gonza – Secretaria.
Tartagal, 19 de marzo de 2.018

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076313

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Fechas de publicación: 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065054

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **CAÑIZARES, JUAN ALBERTO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2-586.090/17**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil) y tres (3) días en diario de circulación masiva.

Salta, 22 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008028

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011057

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **CHAVEZ, JOSÉ ÁNGEL – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 613.065/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por 01 (un) día (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994).

Salta, 14 de marzo de 2.018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008027

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011055

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: **AYALA, ZULEMA BEATRIZ S. SUCESORIO – EXPTE. N° 598012/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Zulema Beatriz Ayala, fallecida en fecha 27/07/02 y cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 19 de marzo de 2.018.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00008026

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011051

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **LUNA DE SAAVEDRA, ESTER; LUNA, NÉSTOR C/LUNA, ROGER ERIBERTO; LUNA, SUSANA DEL VALLE; LUNA, LIBERTAD; LUNA, AMELIA; LUNA, MARCELA ALEJANDRA; LUNA, CELIA ELENA; LUNA, JOSÉ MISAEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 17.070/01**, atento lo establecido en el Art. 145 del C.P.C.C., cítese a los sucesores del Sr. Roger Eriberto Luna, D.N.I. N° 7.246.711, mediante edictos que serán publicados durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los representen en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.).

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076317

Fechas de publicación: 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065059

La Dra. Bibiana María Acuña – Jueza, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10°, Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **MONTAÑO SORIA, ALBERTO; GONZALEZ, SONIA LOURDES VS. LÓPEZ DE VILA, JUANA AMALIA – ADQUISICIÓN POR DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2-542911/16**, se cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a la Sra. Juana Amalia López de Vila, por el término de tres días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente proceso, bajo apercibimiento de que en caso que no lo hiciera, designársele un Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispone el Art. 145 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.
Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001524

Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018

Sin cargo

OP N°: 400011054

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FLORES PETRONA C/FERNANDEZ DIAZ ANTONIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 562.929/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial, al Sr. Antonio Fernandez Diaz y/o sus herederos a fin de que hagan valer sus derechos en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo en rebeldía.
Salta, 09 de febrero de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008009
Fechas de publicación: 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011032

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **EXPOR NOA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-618434/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa EXPOR NOA S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71226227-9, con domicilio social en calle Lola Mora N° 575 B° Aerolíneas, y procesal constituido en calle M.T. de Alvear N° 301, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de abril de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 01 de junio de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de julio de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado síndico, el Cdr. José Amado Musaime, con domicilio en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs.
Salta, 16 de marzo de 2.018

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007754
Fechas de publicación: 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. V́ctoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – CONCURSOS PREVENTIVO (Pequeño Concurso) – EXPTE. N° 613.210/17**, hace saber que en fecha 23 de febrero de 2.018 se Declara Abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Liliana Elizabeth Fernández, D.N.I. N° 25.884.373; C.U.I.T. N° 27-25884373-3, con domicilio real en casa 11, manzana I, B° El Ćrculo I y procesal en Los Cebiles N° 92, casa N° 3, B° Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, estableciéndose que el presente se encuentra encuadrado en el ŕgimen de Concurso Pequeño acorde los t́rminos del Art. 288 de la ley concursal. Agregándose en la carátula. Señalando el día 05 de marzo de 2.018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar la audiencia de Sorteo de Śndico, –Titular y Suplente– debiéndose publicar en la pizarra del Juzgado y comunicar al Consejo de Ciencias Económicas a sus efectos; ello conforme lista proporcionada para concursos Tipo B. Asimismo, y en el acto de toma de posesión, el desinsaculado debeŕ denunciar domicilio, d́as y horas de recepci3n de los pedidos de verificaci3n a efectos de su pertinente publicaci3n. Igualmente debeŕ, en el tiempo previsto en la norma, presentar el informe previsto en el Art. 14 Inc. 11° L.C.Q. modificado por Ley N° 26.684 Establecer como fecha tope el día 03 de mayo de 2.018 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificaci3n por ante la Sindicatura acompaando los t́tulos justificativos de sus cŕditos, (Art. 14 inc. 3°). Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificaci3n de cŕditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta), lo que debeŕ consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuaci3n. Se ordena la publicaci3n de edictos en la forma establecida en los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q., la que estaŕ a cargo del concursado en el t́rmino y bajo apercibimiento de ley; a efectuarse en el Boletín Oficial y diario de amplia circulaci3n, (Art. 14 inc. 4°).– Última Publicaci3n 28 de marzo de 2.018. Se ordena que se tome nota en el Registro de Juicios Universales (Secci3n Concursos y Quiebras) de la apertura del presente concurso. Libŕndose Oficio. La Inhibici3n General para disponer y gravar bienes registrables del concursado. A tal fin se dispone Librar Oficios a la Direcci3n General de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro y al Registro de Cŕditos Prendarios (Art. 14 inc. 7°, L.C.Q.) solicitando a dichos Registros (Inmobiliario, Automotor y Prendario) que Informe acerca de la existencia de bienes a nombre de la concursada y remitan en su caso los certificados y/o informes de dominio correspondientes. Se hace saber que a los fines de la toma de raz3n de la inhibici3n general de bienes dispuesta, respecto de los Registros de Propiedad del Automotor, resulta suficiente la presentaci3n y el diligenciamiento de oficio a uno s3lo de los Registros de la Provincia (Digesto de Normas T́cnicas–Registrales– T́tulo I Capítulo XI– Secc.1°.– Art. 4° de la Direcci3n Nacional de Registro de la Propiedad del Automotor y de Cŕditos Prendarios). Dejar establecido que es responsabilidad de la Sindicatura solicitar, oportunamente, la reinscripci3n de la medida con anterioridad a su vencimiento. Se intima a la concursada para que dentro de los tres d́as de serle peticionado por la Sindicatura, deposite el importe correspondiente para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 L.C.Q. (Art. 14 inc. 8°). Se seala el día 15 de junio de 2.018 como fecha tope para la presentaci3n del Informe Individual; y, el 13 de agosto de 2.018 para la presentaci3n del Informe General. (Art. 14 inc. 9°). Se ordena reservar la fijaci3n del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10° de la L.C.Q. y la fijaci3n del peŕodo de exclusividad que se acordaŕ a la concursada para formular las propuestas de acuerdo

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 (L.C.Q.), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q.. Se ordena tener presente lo dispuesto por el Art. 25 de la L.C.Q., y requerir autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días, a la Sra. Liliana Elizabeth Fernández, D.N.I. N° 25.884.373, y comunicar al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. Oficiéase a sus efectos a la Policía Federal, Policía de la Provincia de Salta, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. Se ordena comunicar la apertura del presente concurso a todas las sedes Jurisdiccionales de esta Provincia a los fines previstos en el Art. 21 de la L.C.Q. Oficiándose a tales fines. A los efectos de los oficios que en esta sentencia se ordenan, téngase presente la planilla que antecede, debiendo ser presentados por el concursado en el término de tres días, para su firma. Con el juego de copias que se adjuntan, fórmese legajo de copias acorde lo previsto en el Art. 279 de la Ley N° 24.522, el que estará en forma permanente a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado para compulsar. Se ordena La radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del Art. 21 de la L.C.Q. (conforme Ley N° 26.086). A tal fin, líbrense oficios a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial y Laboral de toda la Provincia, al Fuero Federal y a los Juzgados de otras jurisdicciones donde se encuentren causas en trámite contra de la concursada. Asimismo se solicita a dichos juzgados informen a esta dependencia de los juicios contra la concursada excluidos del fuero de atracción que continuarán o se iniciarán (Art. 21 L.C.Q. conf. Ley N° 26.086) a efectos de la intervención de la Sindicatura en el proceso, prevista en la citada norma. A tal fin inclúyase el presente párrafo en los oficios ordenados precedentemente. Se ordena notificar por Secretaría mediante oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio, a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal. Se FIJA los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.). Se ordena MANDAR se copien registre y notifique. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaria, Marcela Montiel Abeleira.
Salta, 8 de marzo de 2.018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076301

Fechas de publicación: 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018

Importe: \$ 1,650.00

OP N°: 100065039

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana Maria Guadalupe Varela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en el Trabajo de Sexta Nominación, del Distrito Judicial del centro, sito en Av. Bolivia y Houssay – Segundo Piso – 2° patio B, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Lix Klett (I), los autos caratulados: **ESCUDERO, MARIA CRISTINA C/SOCIEDAD MÉDICA UNIVERSITARIA S.A. S/ORDINARIO – EXP. N° 36558/15**, hace saber mediante edicto que atento las constancias de autos, y a lo dispuesto por el Art. 17 del C.P.L., se ha dispuesto citar por edicto a la demandada Sociedad Médica Universitaria S.A. por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derechos en el término de diez días a contar a partir del día hábil siguiente de su publicación, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor. Fdo. Dra. Guadalupe Lix Klett– Secretaria I.
Salta, 26 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100007754
Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100065123

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en los autos caratulados: **ORELLANA, DANIELA BELEN S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 7756/17**. Cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley N° 18.248), en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en un diario de mayor circulación comercial, a fin de que terceros interesados eventualmente formulen oposición al cambio de nombre solicitado del menor Milagros de los Ángeles Escalada, D.N.I. N° 37.776.456, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Andrea Verónica Viarengo, Secretaria.
Joaquín V. González, 9 de febrero de 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007753
Fechas de publicación: 27/03/2018, 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065118

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, Secretaría Dra. Analia Valdez Lico, procede a notificar que en el **EXPTE. N° 610.203/17 CARATULADO VILTE, PAOLA/ CAMBIO DE NOMBRE**; Salta, 12 de diciembre de 2.017, ordenó la publicación del pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, en relación a M. M. V. D.N.I. N° 46.791.146 dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación, conforme lo establece el Artículo 70 del C.C. y C. de la Nación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado y Secretaria Dra. Analia Valdez Lico. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses.
Salta, 27 diciembre de 2.017.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076037
Fechas de publicación: 27/02/2018, 27/03/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064653

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

El Dr. Victor Raul Soria – Interino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en **EXPTE. N° 2-585556/17** caratulado: **CACERES MARIA JOSÉ VS. CASTAÑO CRISTIAN GABRIEL – CUIDADO PERSONAL**, ha resuelto publicar edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de Salta, por el plazo de dos días a fin de que el Sr. Cristian Gabriel Castaño, D.N.I N° 31.545.712, se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 13 de marzo de 2.018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ ; Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001526

Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018

Sin cargo

OP N°: 400011058

El Dr. Victor Raul Soria, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Cabrera, en **EXPTE. N° 602462/17** caratulado: **CHAILE, VIVIANA JUDIT –VS– BASA, ZORAN – DIVORCIO UNILATERAL**, ha resuelto citar al Sr. Zoran Basa, Pas. L. 7.671.477, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Salta, 28 de febrero de 2.018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ ; Maria Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001525

Fechas de publicación: 27/03/2018, 28/03/2018

Sin cargo

OP N°: 400011056

El Dr. Victor Raul Soria, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: **ORTIZ DURAND CARMELO, VS. VARGAS DANIELA BEATRIZ DEL VALLE POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 565.833/16**, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Salta, a la Sra. Vargas Daniela Beatriz del Valle D.N.I. N° 27.972.345, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para su representación al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ INTERINO ; Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, PROSECRETARIA

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008023
Fechas de publicación: 26/03/2018, 27/03/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011047



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ESTADOS CONTABLES

BANCO MAS VENTAS S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 54

INICIADO: 01 de enero de 2.017 – FINALIZADO: 31 de diciembre de 2.017

Denominación de la Sociedad: BANCO MASVENTAS S.A.

Domicilio Legal: España N° 610 – Salta

Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del Estatuto: Folio 331 – Asiento 5.319 – Libro 31 de Contratos Comerciales (05/08/1.965)
- De las Modificaciones: Folios 87/8 – Asiento 3.703 – Libro 14 de Sociedades Anónimas (07/11/2.007) – Folio 236 – Asiento 5.508 – Libro 19 de Sociedades Anónimas (19/11/2.015) – Folio 364 – Asiento 5.612 – Libro 19 de Sociedades Anónimas (09/06/2.016)
- Fecha en que se cumple el plazo de duración: 07/11/2.106

Número de Registro de la Inscripción General de Personas Jurídicas: Expte. N° 21.881/07

Correspondiente al: Al Ejercicio Económico N° 54

Iniciado el: 01 de enero de 2.017

Finalizado el: 31 de diciembre de 2.017

Composición del Capital

- **Fecha de Asamblea:** 23 de septiembre de 2.015
- **Fecha de Emisión:** 23 de septiembre de 2.015
- **Fecha de Inscripción:** 19 de noviembre de 2.015
- **Acciones:** 26.600.000
- **Suscripto:** 26.600.000
- **Integrado:** 26.600.000

C.P.N. Ricardo Roberto Roffe, PRESIDENTE – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA TITULAR

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00076350

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 20,460.00

OP N°: 100065125



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

JOCKEY CLUB DE SALTA

Por resolución de la Comisión Directiva del Jockey Club de Salta y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores socios para los siguientes actos:

I.- Asamblea Extraordinaria

A realizarse el viernes 27 de abril de 2.018, a las 17:00 Hs. (y/o a las 18:00 Hs., para sesionar en segunda – convocatoria – con los socios presentes), en las dependencias de su Administración, cita en Ruta 51, km 1 (Avda. Banchik s/N° –Ex Avda. Kennedy–). Ello, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1º) Consideración y tratamiento de Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.015, cerrado el 31 de diciembre de 2.015 (Los mismos se encontrarán a disposición de los socios en la administración del club, con la antelación establecida por estatuto).

2º) Consideración y tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio 2.015, cerrado el 31 de diciembre de 2.015.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el presidente.

II.- Asamblea General Ordinaria

A realizarse el viernes 27 de abril de 2.018 a las 19:00 Hs. (y/o a las 20:00 Hs., para sesionar –en segunda convocatoria – con los socios presentes), en las dependencias de su administración, cita en Ruta 51, km 1 (Avda. Banchik s/N° –Ex Avda. Kennedy–). Ello, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1º) Consideración y tratamiento de Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2.016, cerrado el 31 de diciembre de 2.016 (Los mismos se encontrarán a disposición de los socios en la administración del club, con la antelación establecida por estatuto).

2º) Consideración y tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio 2.016, cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

3º) Renovación eleccionaria de autoridades, por vencimiento del mandato de las que se encuentran en ejercicio; de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 32, 60, 71 ss. y cc. del Estatuto Social (Quedando a disposición de los socios, en la administración del club, la nómina de socios con derecho a voto).

3º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Salta, 20 marzo de 2.018

Juan Casabella Davalos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076378

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100065164

CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL – PROFESOR SALVADOR MAZZA

El Centro de Radio Taxi 13 de Abril, Personería Jurídica N° 072/99, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 20 de abril del 2.018 a Hs. 21:00 con tolerancia de 30 minutos en el domicilio de la institución sito en el barrio Jardín de la localidad de Profesor Salvador Mazza para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura Acta anterior
- Lectura de notas recibidas y emitidas
- Socios deudores
- Rendición de cuentas
- Balance General – lectura y aprobación
- Envío de documentación a Personería Jurídica
- Memoria – Inventario – Comisión Directiva informe Órgano
- Renuncia del secretario Zalazar Hugo

Nota: Caso de no asistir serán suspendidos 48 Hs., se tomará lista.

Jose Pavon, PRESIDENTE – Eduardo Cardozo, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076368

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065151

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA 26 DE MARZO

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal Policial de Salta 26 de Marzo – Matrícula INAES – Salta N° 125, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 224 de esta ciudad, convoca a **Asamblea General Ordinaria** el día 27 de abril de 2.018 a Hs. 19:00 en el domicilio sito en calle Catamarca N° 1.040, ciudad de Salta Capital, (Asociación de Lisiados de Salta), para tratarse siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para la firma del Acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio año 2.017.
4. Lectura y consideración del acuerdo transaccional de pago total y cancelatorio del contrato de obras con la empresa Carma S.R.L.
5. Ratificación de convenios con la empresa DL. Milagro Obras & Proyectos.
6. Lectura y consideración de la renuncia del socio José Ernesto Katsinis al cargo de secretario de la mutual.
7. Elegir los socios para cubrir cargos vacantes de autoridades del Consejo Directivo.
8. Consideración del incremento de la cuota social.

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Marcelo Fernando Armella, PRESIDENTE – José Orlando Busto, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076363
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065146

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS – SARGENTO SUÁREZ

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se celebrará el 27 de abril de 2.018 a horas 09:30, en su sede social sita en calle Ituzaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recurso, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.017.
4. Tratamiento de valor de cuota societaria.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Jorge Omar Manzara, PRESIDENTE – Beatriz A. Villegas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076362
Fechas de publicación: 27/03/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065145

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL

El administrador del Consorcio de Propietarios 216 Departamentos B° Intersindical convoca a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 14 de abril del corriente año, en las oficinas del Complejo Habitacional, sito en Radio el Mundo esquina Radio Santiago del Estero, bloc B planta baja, estableciéndose como horario de convocatoria a las 18:00 Hs.; en caso de no contar con la mayoría, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes, a partir de las 18:30 Hs., para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
- 2- Aprobación del Balance rectificado 2.016 y Balance y Memoria del administrador año 2.017.
- 3- Elección del nuevo administrador. (Requisitos Básicos: ser propietario, no tener antecedentes penales o policiales, no estar afectado por Veraz, expensas al día,

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

conocimientos básicos de manejo de PC y de administración, mayor de edad).

Dario Francisco Córdoba, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00076358

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065141

ASOCIACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE BASQUET ANASTACIO PAPADOPULOS – TARTAGAL

La Comisión Directiva de la Asociación Interdepartamental de Basquet Anastacio Papadopoulos de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., Convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 29 de abril de 2.018, a las 20:00 horas en las Instalaciones ubicada en Rivadavia N° 390, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.

3°) Tratamiento, Consideración y Aprobación de los Balance General 2.017, Estado Patrimonial a marzo de 2.018.

4°) Tratamiento, Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes al periodo 1.998 al 2.017.

5°) Elección de Autoridades: Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: 30/03/18 Presentación de listas de Candidatos. Art. 50: "Pasada una hora de tolerancia la Asambleas se constituirá válidamente cualquiera sea el número de clubes asistentes aun en los casos de reforma del Estatuto y disolución social, sin antes no hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Roberto Francisco Ontiveros – Mario Eduardo Colodro – Adriana María Larrahona

Factura de contado: 0001 – 00076354

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100065135

CENTRO VECINAL BARRIO JOSE SOLIS PIZARRO

La entidad social convoca a los señores socios de la misma, a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en su sede social sito en calle El Pavo Real N° 1.756, el día 21 de abril a horas 09:30 a los fines de tratar los siguientes puntos,

Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos socios para la firma del Acta.

3) Lectura del Inventario General de la entidad.

4) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

5) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2.017.

6) Cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

Walter P. Rojas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076344

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100065119

AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES RODEO ANTENOR SÁNCHEZ – CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva de la Agrupación de Gauchos de Güemes Rodeo Antenor Sánchez, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día sábado 21 de abril de 2.018 a Hs. 18:00 en la sede social ubicada en calle Buenos Aires esq. Avda. Chile – Campo Quijano, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos asociados para la firma del Acta.
2. Consideración y aprobación o modificación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2.016.
3. Consideración y aprobación o modificación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2.017.

Nota: Luego de transcurrida media hora de tolerancia, se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de socios presentes (Art. 42 Estatuto).

Carlos Gonzalo Jul Dávalos, PRESIDENTE – Marta Elena de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076342

Fechas de publicación: 27/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100065117

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Unión Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2.018 a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

2. Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

3. Modificación del Estatuto Social Art. 3°, 5°, 6°, 8° inciso a) y b), 9° inciso a), 14°, 18°, 20° inciso h), 22°, 30°, 34°, 35°, 37°, 38°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47°

4. Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES.

Olga Beatriz Gonzalez, PRESIDENTA – Gladys Beatriz Siles, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076341
Fechas de publicación: 26/03/2018, 27/03/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100065115

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 335263.02
Recaudación del día: 26/03/2018	\$ 7696.00
Total recaudado a la fecha	\$ 342959.02

Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100065165

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 51120.00
Recaudación del día: 26/03/2018	\$ 980.00
Total recaudado a la fecha	\$ 52100.00

Fechas de publicación: 27/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011066

Edición N° 20.231 – Salta, Martes 27 de Marzo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.